

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIMI)

ASIGNATURA : Delitos Informáticos (2904)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórico-práctica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 3º

TEMPORALIDAD: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MARTA SÁNCHEZ VALDEÓN

EMAIL: msanchezv@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Martes a las 09:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Licenciada en Derecho (Universidad *Universidad de León*)
- Master universitario: Master en Negocio y Derecho de las Telecomunicaciones, Audiovisual e Internet (principales materias tratadas: Ley Orgánica de Protección de Datos, Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, Ley de Propiedad Intelectual, CMT, Regulación de las Telecomunicaciones y Regulación Audiovisual), por el Centro Universitario Villanueva, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid y Formación Cremades & Calvo-Sotelo.

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Participación como TUTORA en distintos cursos de formación online, con más de 400 horas de tutorización: o En Ilunion Capital humano: 6 ediciones del curso “CIBERSEGURIDAD, RIESGOS Y AMENZAS EN LA RED” de 10 horas o Dos ediciones del curso “Ciberseguridad y reglamento general de protección de datos (RGPD) aplicado al comercio electrónico”, 40 horas o En RS Servicios Jurídicos: 30 ediciones del curso “Aplicación del RGPD” 32 ediciones del curso: “Protección de datos: conceptos básicos” 12 ediciones del curso: “Curso práctico avanzado- seguridad de la información” • Impartición de charlas en El Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) * 3 charlas sobre concienciación sobre el uso seguro y responsable de Internet, en el marco del programa organizado por INCIBE. Duración: 7 horas. * 17 charlas de concienciación sobre el uso seguro y responsable de Internet, en el marco del programa organizado por INCIBE. Duración: 23,5 horas.)
- Cuenta con experiencia de 4 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora del departamento de enseñanzas técnicas de la UEMC)
- Cuenta con experiencia de 1 año en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora de la Facultad de Ciencias Sociales de la UEMC)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Enero 2022- Actualmente: Profesora del departamento de Enseñanzas técnicas, Universidad Europea Miguel de Cervantes. Mayo 2018- Actualmente: RS Servicios Jurídicos Socia-Fundadora Directora del departamento de

consultoría normativa • Dirección del equipo y relaciones institucionales • Coordinación y supervisión de los procesos de consultoría y auditoría en materia de seguridad de la información. • Delegada de Protección de datos de grandes cuentas de la empresa. 2011- abril 2018: PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL (Servicios y Consultoría, Área de Protección de Datos) Consultor jurídico en seguridad de la información Funciones: • Consultoría y auditoría en protección de datos, tanto para empresas pequeñas (clínicas, farmacias), como para los principales Colegios de Profesionales Sanitarios, destacando entre otros proyectos, la auditoría del Consejo General de Colegios Profesionales de Farmacéuticos. Redacción y seguimiento de informes y denuncias remitidos y presentados ante la Agencia Española de Protección de Datos. • Miembro del Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales para las distintas empresas del grupo, gestionando, entre otras, las declaraciones mensuales y semestrales obligatorias ante el SEPBLAC. • Asesoramiento legal sobre la normativa vigente en materia de servicios de la sociedad de la información: Elaboración de textos legales para páginas web, así como todos los procedimientos legales necesarios para cumplir con la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, asesoramiento comercio electrónico y responsabilidad contratación electrónica y comunicaciones comerciales. • Creación y gestión del producto “reputación online o reputación corporativa en la red): acciones de marketing en Internet, identificación virtual y redes sociales. • Actividades de formación tanto de manera interna, para los empleados de la propia empresa, como para empresas externas (Colegios de Farmacéuticos de León y Salamanca, Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid, Colegio Oficial de Médicos de Valladolid y Segovia, entre otros). 2011: ÁUDEA, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L. Consultor legal LOPD, LSSI y seguridad de la información Funciones: • Consultoría, auditoría y formación en LOPD (diagnóstico, adecuación y seguimiento/auditorías) y LSSI (adecuación, asesoramiento comercio electrónico y responsabilidad contratación electrónica y comunicaciones comerciales) • Revisión y realización contratos outsourcing IT, informáticos y de software • Redacción de denuncias ante la AEPD y recursos vía administrativa • Seguimiento y gestión de marketing reputacional online • Tutela derechos propiedad intelectual e industrial)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- 1 año (2009-2010: UNIVERSIDAD DE LEÓN Personal Investigador en Formación. Funciones: • Creación y desarrollo de página web de contenido jurídico, financiada por la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración: www.migrarconderechos.com. • Participación en diversos cursos, seminarios y conferencias desarrollados por distintos Departamentos de la Facultad de Derecho)

OTROS DATOS CV :

formadora en:

- Varias entidades, sobre medidas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece el GDPR en:

*FUNDACIÓN FECLEM. Duración:25 h.

* CMD SALUD CALIDAD

INTEGRAL S.L. Duración 40 horas: Tele formación on line 35 horas y 5 horas de formación presencial.

* INDOS INGENIEROS DE SISTEMAS S.L. Duración: 40 h on line

* I-TRANSFER GLOBAL PAYMENTS E.P. S.A. Duración 40 horas: Tele formación on line 35 horas y 5 horas de formación presencial.

* PRIMAR CENTRO

GERIATRICO S.L. Duración 25 horas: Tele formación on line 20 horas y 5 horas de formación presencial.

- Participación como **docente** en el curso de Formación del **Profesorado Universitario de León**
- " PROTECCIÓN DE DATOS: "UN PASO MÁS ALLÁ DEL REGLAMENTO EUROPEO" Duración: 16 horas.
- Participación como **docente** en el curso de Formación del **Personal Administrativo Universitario de León**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC2 - Adquirir la capacidad de reconocer y analizar las teorías criminológicas y las distintas técnicas de investigación desarrolladas como fuentes de estudio y formulación de estrategias de actuación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO2.3 - Adquirir conocimientos que habiliten al alumno para la investigación operativa, para el esclarecimiento de determinados casos, con capacidad crítica, aplicada a la práctica profesional
- CO2.5 - Influencia de los factores socioeconómicos en el desarrollo de nuevas actividades delictivas
- CO2.6 - Conoce el régimen jurídico básico de Internet y las redes sociales
- CO2.7 - Conoce las problemática y principales implicaciones que las nuevas tecnologías tienen en las diferentes ramas del ordenamiento jurídico
- CT2.2 - Interés en la actualización de las novedades tecnológicas de apoyo a la investigación
- CT2.3 - Conocimiento de los nuevos delitos y su investigación práctica
- HD2.2 - Actualización científica
- SC2.3 - Acomodar las investigaciones a la normativa europea legal existente
- SC2.4 - Proponer soluciones concretas relacionadas con los contenidos de la materia
- SC2.6 - El alumno asume la importancia del Derecho en la regulación de Internet y las redes sociales
- SC2.7 - Entiende y conoce el impacto que las nuevas tecnologías de la comunicación han asumido en todos los ámbitos del derecho
- SC2.8 - El alumno asume la relevancia que las nuevas tecnologías de la comunicación y su nueva regulación tiene para la vigencia de los derechos fundamentales y principios y valores democráticos

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

Los delitos informáticos constituyen un panorama omnipresente en la vida contemporánea, afectando tanto a individuos como a entidades legales, y resulta imperativo para comprender las responsabilidades y limitaciones que acarrear. Esta materia aspira a dotar al estudiante de una comprensión completa, precisa y rigurosa de los delitos perpetrados mediante medios informáticos, dado que prácticamente cualquier sujeto, sujeto a derecho (sea persona física o jurídica, nacional o extranjera) puede encontrarse involucrado en estas problemáticas. Nos embarcamos en un viaje hacia la profundidad de los delitos cibernéticos, donde la claridad y la meticulosidad son los faros que guían nuestro camino. Se nos presenta el desafío de explorar los entresijos de las transgresiones digitales, reconociendo su complejidad y su omnipresencia en un mundo cada vez más interconectado. Este conocimiento no solo es una herramienta académica, sino también un deber moral y legal, destinado a forjar ciudadanos informados y responsables en la era digital.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Contextualización

Características de los delitos informáticos

Ciberseguridad

Delitos en redes sociales

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- Recursos didácticos: Casos, Recursos multimedia
- Recursos tecnológicos : Herramientas de presentación
- Recursos interactivos : Simulaciones y modelos, Juegos educativos
- Recursos audiovisuales: Vídeos y podcast

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Davara Rodríguez, M. A. (2010): Manual de Derecho Informático . Aranzadi . ISBN: 9788413464800
- Miró Llinares, Fernando. (2012): Fenomenología y criminología de la delincuencia en el ciberespacio. Marcial Pons. ISBN: 9788415664185
- Carlos María Romeo Casabona (Editor) , Mª Ángeles Rueda Martín (Editora) (2023): DERECHO PENAL, CIBERSEGURIDAD, CIBERDELITOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (VOLUMEN II) . Comares. ISBN: 978-84-1369-671-3

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórico-práctica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

La asignatura se desarrollará mediante una metodología activa y participativa, combinando la exposición teórica de los contenidos con el análisis práctico de casos reales de ciberdelincuencia. Se fomentará el aprendizaje crítico a través del estudio de resoluciones judiciales, informes técnicos, noticias de actualidad y documentos elaborados por organismos especializados en ciberseguridad y lucha contra el cibercrimen.

Las actividades formativas incluirán clases magistrales, debates dirigidos, resolución de casos prácticos, análisis criminológico de conductas delictivas cometidas a través de las tecnologías de la información, búsqueda y manejo de fuentes especializadas, así como actividades de trabajo autónomo orientadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se fomentará el aprendizaje mediante el contraste de ideas, el debate y la reflexión crítica sobre los distintos problemas jurídicos, criminológicos y éticos asociados a la ciberdelincuencia. A través del análisis de casos reales, resoluciones judiciales y situaciones prácticas, el alumnado deberá identificar diferentes posiciones doctrinales y jurídicas, argumentar sus conclusiones y defender soluciones fundamentadas.

Este enfoque permitirá desarrollar la capacidad de análisis crítico, la argumentación jurídica y criminológica, así como la comprensión de la evolución constante de los delitos informáticos y de los desafíos que plantean para los sistemas de justicia y seguridad.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Actividades académicas complementarias

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Esta planificación de evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

1º. Semanas 1-2: se expondrán los temas 1 y 2, que será evaluado en las semanas siguientes, con la realización de la correspondiente prueba.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial.

2º. Semanas 3-8: se expondrá el temas 3, que será evaluado con la realización de la prueba objetiva que se realizará las ultimas semanas del curso, junto con el resto de temario.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial, clases prácticas y la discusión de supuestos éticamente controvertidos.

3º. En la semana 9-13, se expondrá y estudiará el tema 4, de cara a la preparación del Caso práctico.

4º. Semana 13 realización de una prueba oral, sobre un tema previamente fijado, que será evaluado mediante un debate, siempre relacionado con lo visto en clase. Se dividirán en dos o más grupos con diferentes "roles" que den lugar a la exposición de los conocimientos adquiridos.

5º. Semana 14-15, se explicará el tema 5 y realización de la prueba objetiva, que engloba todos los temas exceptuando los que ya hayan sido evaluados en pruebas anteriores. Esta prueba, será tipo test.

Las tutorías académicas grupales están fijadas en la semana amarilla de preparación para la convocatoria ordinaria (2 horas) y extraordinaria (2 horas).

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Prueba de los dos primeros temas Valoración del 25% de la nota final.				X													X	Pruebas escritas:15% Ejecución de prácticas:10%	X	
Debate Debate en grupo									X								X	Pruebas orales:20%		
Examen final														X			X	Pruebas escritas:55%		

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno deberá superar cada una de las 3 actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada uno de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas.

En concreto esas actividades serán:

- Pruebas de los primeros temas, con una valoración del 25 %:
- Debate, con un valor del 20 % de la nota .
- Test final: con un valor del 55% de la nota

Las pruebas no superadas se podrán recuperar en la convocatoria ordinaria.

En caso de no realizarse el debate con el resto de grupo se realizará un debate entre los alumnos que no lo hayan realizado. Si fuera sólo un alumno se sustituirá por una prueba de discusión individual con el profesor.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 5. Se entenderá superada la asignatura cuando se hayan superado las tres pruebas. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Sólo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la

convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

Consideraciones de la Evaluación en la Convocatoria Extraordinaria

El sistema de evaluación anterior se utilizará tanto en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria.

Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

En caso de que un alumno obtuviese una media superior a 5 puntos, pero no hubiese superado alguna de las pruebas, la calificación que figurará en el acta será de "suspense". La determinación de la calificación numérica que se hará constar en el acta de los alumnos suspensos, se fijará del mismo modo para todos los alumnos, con independencia de que hayan alcanzado una nota superior a cinco o no. Se seguirán al respecto las siguientes reglas:

- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada igual o inferior a 4,5, se hará constar la nota media correspondiente.
- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada superior a 4,5, constarán con la nota 4,5.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria mantiene la misma estructura y ponderación que la convocatoria ordinaria, con las adaptaciones necesarias para garantizar la evaluación individual de las competencias previstas en la asignatura.

El alumno deberá superar cada una de las tres actividades que integran el sistema de evaluación, al estar dirigidas a la valoración de competencias específicas y diferenciadas.

Las actividades de evaluación serán las siguientes:

- Prueba de evaluación de los primeros temas, con una valoración del 25 % de la calificación final.
- Comentario crítico de una resolución de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) relacionada con la materia de la asignatura, con una valoración del 20 % de la calificación final. Esta actividad sustituye al debate realizado durante la convocatoria ordinaria y permitirá evaluar la capacidad de análisis jurídico, argumentación crítica y aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
- Test final, con una valoración del 55 % de la calificación final. La prueba podrá adaptarse en cuanto al número de preguntas respecto de la convocatoria ordinaria, manteniendo en todo caso el nivel de exigencia y la evaluación de las competencias y contenidos esenciales de la asignatura.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspense de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

Las calificaciones obtenidas en aquellas pruebas superadas durante la convocatoria ordinaria se conservarán para

la convocatoria extraordinaria. En consecuencia, el estudiante únicamente deberá realizar las pruebas que no hubiera superado previamente.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada por el profesor en función de circunstancias académicas, organizativas o de la evolución del grupo.

En caso de que un alumno obtuviese una media ponderada superior a 5 puntos, pero no hubiese superado alguna de las pruebas, la calificación que figurará en el acta será de «suspense». La determinación de la calificación numérica que se hará constar en el acta de los alumnos suspensos se realizará conforme a las siguientes reglas:

- Alumnos que no hayan superado alguna prueba y cuya nota media ponderada sea igual o inferior a 4,5 puntos: figurará la nota media obtenida.
- Alumnos que no hayan superado alguna prueba y cuya nota media ponderada sea superior a 4,5 puntos: figurarán con una calificación de 4,5 puntos.

Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de competencias como de contenidos.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción o difusión no autorizada de información relativa a las mismas, será sancionada conforme a lo dispuesto en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los Estudiantes, especialmente en sus artículos 4, 5 y 7, pudiendo dar lugar a la pérdida de la convocatoria correspondiente y a la anotación de la infracción en el expediente académico del estudiante.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórico-práctica	70 %	20 %	10 %	0 %